



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
8 de abril de 2024
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

Cuarta reunión

Nairobi, 21 a 29 de mayo de 2024

Tema 5 a) del programa provisional*

**Creación y desarrollo de capacidad, cooperación
científica y técnica, mecanismo de facilitación y
gestión de conocimientos en el marco del Convenio
y sus Protocolos**

Proyecto de estrategia de gestión de los conocimientos en apoyo a la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal

Nota de la Secretaría

La presente nota contiene, en su anexo, el proyecto de estrategia de gestión de los conocimientos en apoyo a la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, de conformidad con el párrafo 9 a) de la decisión [15/16](#) de la Conferencia de las Partes, para su examen por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión. El proyecto de estrategia se ha preparado como se describe en el documento CBD/SBI/4/7. En dicho documento figuran también elementos de un proyecto de recomendación del Órgano Subsidiario relativo a dicha estrategia.

* CBD/SBI/4/1.

Anexo

Proyecto de estrategia de gestión de los conocimientos en apoyo a la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

I. Antecedentes y contexto

1. La gestión de conocimientos es uno de los principales medios estratégicos de implementación del Convenio y sus Protocolos que sustentarán la consecución de los objetivos y las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, como se reconoce en la meta 21 y la sección K del Marco, así como en el artículo 17 del Convenio.
2. La estrategia de gestión de conocimientos apoya la implementación eficaz del Marco y complementa su marco de seguimiento, el marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad, el mecanismo de cooperación científica y técnica, el mecanismo de facilitación del Convenio y los mecanismos de intercambio de información de sus Protocolos.

II. Componentes

3. La gestión de conocimientos abarca una gama de procesos, estrategias y prácticas mediante los cuales se generan y recopilan datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica, se organizan, conservan, guardan e intercambian y se utilizan o aplican para lograr los objetivos y resultados relacionados con la diversidad biológica.
4. Aunque existen varias definiciones de gestión de los conocimientos, esta estrategia tiene en cuenta cuatro componentes interdependientes, a saber: a) las personas, incluidos los poseedores de conocimientos, los investigadores y profesionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los gestores, los curadores y los usuarios; b) los procesos, esto es, los procedimientos, las normas y las políticas pertinentes; c) la tecnología, incluida la inteligencia artificial, y las herramientas, las plataformas, las infraestructuras y los sistemas tecnológicos, y d) el contenido, esto es, los datos, la información y los conocimientos relacionados con la diversidad biológica, incluida la forma en que se gestiona ese contenido, por ejemplo, a través de la catalogación, el etiquetado y la indexación, la digitalización y la organización.

III. Principios

5. La estrategia reconoce que, para contribuir a la consecución de la Visión para 2050, los objetivos y metas del Marco, es importante que los datos, la información y los conocimientos, en particular los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales que se pongan a disposición con su consentimiento libre, previo e informado y concienciación sobre la aplicación posterior, los posibles beneficios y las posibles consecuencias¹, estén disponibles y accesibles de manera oportuna para los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público. En este sentido, la estrategia reconoce el enfoque de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

¹ Todas las menciones de “consentimiento libre, previo e informado” se refieren a la terminología tripartita de “consentimiento previo y fundamentado”, “consentimiento libre, previo e informado” o “aprobación y participación” e incluyen la comprensión por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales del uso futuro, el propósito, las posibles consecuencias y los beneficios de compartir sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.

para reconocer y trabajar con los conocimientos indígenas y locales² en el contexto de las evaluaciones de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. También es importante que, en lo que respecta al contenido y el formato de transmisión, los conocimientos sean los más adecuados a los fines buscados.

6. Asimismo, es importante que las Partes, otros Gobiernos y los interesados promuevan una cultura de intercambio de conocimientos, coproducción de conocimientos, aprendizaje permanente de la experiencia y retención y reutilización de los conocimientos para mejorar los procesos y prácticas en materia de política e implementación.

7. La estrategia también reconoce que la gestión eficaz de los conocimientos requiere que se reconozcan y optimicen las aportaciones de diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones regionales e internacionales, infraestructuras, investigadores, profesionales, pueblos indígenas y comunidades locales, el sector privado e interesados pertinentes y, cuando sea necesario, desarrollar las capacidades para lograrlo, a fin de promover sociedades del conocimiento³ diversas e inclusivas.

8. La estrategia reconoce la importancia de adoptar nuevas tecnologías, incluida la inteligencia artificial, y fomenta un enfoque innovador y con visión de futuro para mejorar la eficacia y la eficiencia de los procesos de gestión de los conocimientos.

9. La estrategia promueve los principios de encontrabilidad, accesibilidad, interoperabilidad y reutilización ((FAIR, por sus siglas en inglés), con miras a promover el intercambio abierto de datos, información y conocimientos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

10. A fin de asegurar que el acceso a los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales se brinde con su consentimiento libre, previo e informado, la estrategia también promueve los principios de beneficio colectivo, autoridad para controlar por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales, responsabilidad, reciprocidad y ética (principios CARE, por sus siglas en inglés) y el refuerzo de sus capacidades, habilidades y conocimientos técnicos.

IV. Finalidad

11. La estrategia pretende fomentar el intercambio mutuo y el uso de datos, información y conocimientos pertinentes, incluidos los conocimientos tradicionales con el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y las comunidades locales, para la elaboración de políticas, la planificación, la adopción de decisiones y la acción fundamentadas, tanto a nivel de políticas como de profesionales, con el fin de apoyar la aplicación y el seguimiento del Marco a todos los niveles. También pretende elaborar o fortalecer herramientas y sistemas para mejorar la comunicación, la concienciación, la educación, el intercambio de conocimientos y el aprendizaje institucional entre los encargados de formular políticas, los profesionales y otras partes interesadas pertinentes, respetando al mismo tiempo los derechos y los sistemas de conocimiento de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

² Enfoque para el reconocimiento y utilización de los conocimientos indígenas y locales en la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas ([IPBES/5/15, anexo II](#)).

³ La Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) describe las sociedades del conocimiento inclusivas como aquellas que valoran la creación, difusión y utilización del conocimiento como motores clave del desarrollo, fomentando la colaboración, la innovación y el empoderamiento de individuos y grupos ([UNESCO, 2015](#)).

12. La finalidad de la estrategia es abordar algunos de los desafíos y necesidades identificados por las Partes en relación con la gestión de los conocimientos, la información y los datos sobre la diversidad biológica para facilitar la implementación eficaz del Marco y la aplicación de las decisiones conexas de la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, logrando lo siguiente:

a) La resolución de las disparidades que existen entre los países en cuanto a disponibilidad y accesibilidad de datos e información, así como las barreras al uso eficaz de los datos, la información y los conocimientos existentes sobre la diversidad biológica, teniendo en cuenta las dificultades específicas que enfrentan los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes que son países con economías en transición;

b) El fortalecimiento de las capacidades, sistemas y mecanismos regionales, nacionales y, según proceda, subnacionales, de gestión de datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica para apoyar la adopción de decisiones y las acciones basadas en pruebas, inclusivas y que tengan en cuenta la perspectiva de género, y para el seguimiento y la presentación de informes sobre los progresos realizados en la consecución de metas nacionales como contribuciones a los objetivos y metas del Marco;

c) Un aumento del nivel de normalización para lograr una mayor armonización e interoperabilidad entre los sistemas, herramientas y plataformas regionales y nacionales de información sobre la diversidad biológica, de manera que esos datos puedan fluir sin problemas para apoyar la planificación, la implementación, el seguimiento y la presentación de informes;

d) Aprovechar las iniciativas y redes existentes de gestión de los conocimientos sobre diversidad biológica subsanando las carencias que impiden su utilización plena y eficaz;

e) La formulación de políticas y estrategias nacionales adecuadas para apoyar la generación de datos e información y la gestión de conocimientos;

f) Fomentar la cooperación y las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica para agilizar los procesos de gestión de la información, incluidos los informes nacionales, la puesta en común de datos y el intercambio de conocimientos, de conformidad con sus respectivos mandatos, autoridad legal y responsabilidades;

g) Mejorar la coordinación y colaboración entre diversas iniciativas, herramientas y plataformas de conocimientos sobre la diversidad biológica para evitar la duplicación y promover la eficiencia y la sostenibilidad;

13. La estrategia promueve un enfoque regional de la gestión de los conocimientos, a través de los centros regionales de apoyo o subregionales del mecanismo de cooperación técnica y científica⁴, para fomentar el intercambio de recursos, mejores prácticas y conocimientos entre las partes interesadas con el fin de optimizar la aplicación del Marco.

V. Resultados previstos

14. Los resultados esperados de la aplicación de la estrategia son: una mayor capacidad de los Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y otros interesados pertinentes para captar, gestionar y usar datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica; una base de conocimientos ampliada; y un incremento de la disponibilidad, accesibilidad y asimilación de datos, información y conocimientos pertinentes en todos los niveles, con miras a facilitar la formulación de programas y políticas basados en pruebas, la toma de decisiones fundamentadas y la implementación, seguimiento y presentación de informes eficaces del Marco.

⁴ Decisión [15/8](#).

15. Los objetivos estratégicos, las acciones de componente y los principales actores para alcanzar estos resultados se enumeran en el cuadro de la sección VIII que figura a continuación.

VI. Aplicación (2024-2030)

16. La estrategia será aplicada de forma inclusiva y con perspectiva de género por las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y otros interesados pertinentes⁵, con el apoyo de la Secretaría. La aplicación estará en consonancia con las prioridades establecidas en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, el Marco y las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes⁶, aprovechando plenamente los recursos existentes y la cooperación con organizaciones y procesos pertinentes, teniendo en cuenta que actividades nuevas y adicionales de la Secretaría deberán llevarse a cabo con sujeción a la disponibilidad de recursos.

17. La estrategia tendrá en cuenta las carencias de capacidad, técnicas, tecnológicas y financieras que afecten las posibilidades de los países, en particular de los países en desarrollo y los países con economías en transición, de producir datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica y de acceder a ellos. La estrategia dará prioridad también a la necesidad de que en los programas de investigación destinados a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica se dé participación a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y los grupos en situaciones de vulnerabilidad.

VII. Seguimiento

18. Se hará un seguimiento de la aplicación de la estrategia a nivel nacional y regional, usando la información suministrada por las Partes en sus informes nacionales y los indicadores incluidos en el marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Se alienta a los actores gubernamentales y no gubernamentales a utilizar voluntariamente los indicadores para hacer un seguimiento, evaluar y comunicar los resultados y las repercusiones de sus esfuerzos de gestión de conocimientos a nivel nacional, regional y mundial, teniendo en cuenta sus capacidades y recursos respectivos. Con sujeción a la disponibilidad de fondos y recursos, la Secretaría, los centros regionales o subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica y las organizaciones pertinentes prestarán apoyo a las Partes en la aplicación de la estrategia y el seguimiento de sus progresos. La información generada en el proceso de seguimiento se utilizará como insumo para la revisión y actualización de la estrategia, según proceda, en 2030.

⁵ Estos pueden incluir: Gobiernos subnacionales, ciudades, otras autoridades locales, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica, el mundo académico, organizaciones religiosas, redes y el sector privado.

⁶ En particular, las decisiones [15/16](#) y [14/25](#) relativas a la gestión de los conocimientos, incluidos los Servicios Mundiales de Apoyo a los Conocimientos para la Biodiversidad y la decisión 15/8 relativa a la entidad de coordinación mundial y los centros regionales o subregionales de apoyo del mecanismo de cooperación técnica y científica.

VIII. Objetivos estratégicos, acciones y actores

<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Acciones de componente</i>	<i>Actores principales</i>
A. Estudio preliminar y contextualización de la situación y las necesidades	1) Elaborar un inventario de los activos de conocimientos, poseedores de conocimientos, curadores, fuentes ^a y plataformas pertinentes para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones y redes, Secretaría
	2) Identificar carencias, necesidades y prioridades de conocimientos de las Partes, para asegurar que los conocimientos que se generan sean idóneos	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones, Secretaría
	3) Identificar opciones y mecanismos para subsanar las carencias y necesidades de conocimientos que se detecten	Partes, organizaciones, pueblos indígenas y comunidades locales, instituciones académicas, la comunidad científica
	4) Formular estrategias, planes de gestión de conocimientos y planes de acción nacionales y regionales basados en las necesidades y prioridades que detecten las Partes	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales
	5) Evaluar la eficacia de los sistemas y plataformas de gestión de conocimientos existentes a nivel mundial, regional, nacional y subnacional	Partes, Gobiernos subnacionales, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones, Secretaría, según proceda
B. Promover la generación y síntesis de conocimientos	1) Establecer procesos y mecanismos de múltiples partes interesadas para la creación conjunta y producción de conocimientos	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones
	2) Mejorar la colaboración entre instituciones gubernamentales, organizaciones, el sector privado e iniciativas pertinentes para promover la generación de conocimientos	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones, Secretaría
	3) Dar participación y alentar a las instituciones académicas y de investigación, poseedores de conocimientos tradicionales y otras instituciones y comunidades de conocimientos para llevar a cabo investigaciones y compartir datos, información y conocimientos de sus investigaciones	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, centros regionales de apoyo

<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Acciones de componente</i>	<i>Actores principales</i>
	4) Fortalecer la capacidad nacional y regional para la generación de conocimientos, incluida la recopilación de datos, información y conocimientos por parte de ciudadanos particulares a nivel subnacional y local	Partes
	5) Promover el uso de tecnología digital, incluida la inteligencia artificial y la teledetección, para recopilar datos e información	Partes, organizaciones, centros regionales de apoyo, Secretaría
	6) Identificar y recopilar, siempre que se autorice, los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con particular atención a los conocimientos de las mujeres indígenas, con su consentimiento libre, previo e informado, e indicando claramente la fuente	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales
	7) Establecer y convocar comunidades de práctica sobre gestión de conocimientos, entre otras cosas sobre generación, almacenamiento, difusión y aplicación de conocimientos	Partes
	8) Promover la documentación y publicación de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales en publicaciones de investigación, con su consentimiento libre, previo e informado, y con un claro reconocimiento de los poseedores de los conocimientos tradicionales.	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones
C. Facilitar el descubrimiento y la recopilación de conocimientos	1) Elaborar, mejorar y utilizar herramientas web para detectar y recopilar datos, información y conocimientos de diversas fuentes, en particular mediante la promoción de las herramientas, plataformas y servicios ya existentes	Secretaría, Partes, instituciones académicas, organizaciones
	2) Promover el uso de herramientas y tecnología para el descubrimiento de conocimientos, incluidas la minería de datos y el aprendizaje automático	Partes, organizaciones, Secretaría, centros regionales de apoyo, instituciones académicas
	3) Dar participación a los interesados pertinentes, incluidos poseedores, generadores, creadores y agentes de conocimientos y ciudadanos particulares, en la creación y cotejo de conocimientos	Partes, organizaciones
D. Mejorar la organización y el intercambio de conocimientos	1) Revisar los metadatos y mejorar el etiquetado y la localización de objetos de conocimiento procedentes de diversas fuentes para permitir una mayor encontrabilidad	Partes, organizaciones

<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Acciones de componente</i>	<i>Actores principales</i>
	2) Elaborar y promover estándares y protocolos y mejores prácticas de intercambio de datos, información y conocimientos para garantizar la buena calidad de los datos, la compatibilidad y la interoperabilidad de los sistemas, herramientas y plataformas de información sobre la diversidad biológica ^b	Partes, organizaciones, pueblos indígenas y comunidades locales, centros regionales de apoyo
	3) Mejorar la armonización e interoperabilidad de datos entre los sistemas de datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica	Secretaría, Partes, organizaciones
	4) Reforzar la capacidad de los Gobiernos y otras partes interesadas, incluido el sector privado, para gestionar e intercambiar datos, información y conocimientos de manera eficiente entre convenios ^c y el programa de aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras estrategias conexas	Partes, Secretaría, organizaciones, centros regionales de apoyo
	5) Promover una cultura de intercambio de datos, información y conocimientos y su aplicación a escala mundial, regional, nacional, subnacional y local, incluso mediante la celebración de acuerdos de intercambio de datos	Partes, Secretaría, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones
	6) Elaborar, exponer y difundir productos de conocimientos hechos a medida, en particular mediante talleres, seminarios web, ferias de conocimientos, reuniones comunitarias, recursos en línea de libre acceso	Secretaría, Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones, centros regionales de apoyo
	7) Garantizar el cumplimiento por parte de los usuarios de datos y bases de datos de la legislación pertinente en materia de acceso y participación en los beneficios relacionada con el acceso a los conocimientos tradicionales a fin de impedir el uso y la apropiación indebidos de los conocimientos tradicionales	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones, Secretaría
	8) Crear un único repositorio o portal nacional de datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica a fin de promover el acceso y el uso como parte del mecanismo nacional de intercambio de información o vinculados a él	Partes
	9) Fomentar el aprendizaje entre iguales sobre gestión del conocimiento, también a través de los centros regionales de apoyo a la cooperación técnica y científica.	Secretaría, Partes, organizaciones, centros regionales de apoyo

<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Acciones de componente</i>	<i>Actores principales</i>
E. Promover la asimilación y el uso y la aplicación eficaces de los conocimientos	1) Formular y aplicar estrategias para incrementar la asimilación, uso y aplicación de los datos, la información y los conocimientos existentes relacionados con la diversidad biológica con el objetivo de aportar insumos para programas, políticas y toma de decisiones relacionados con la diversidad biológica	Partes
	2) Promover y facilitar el intercambio, reproducción, ampliación, adaptación y sistematización de datos, información y conocimientos, incluidas buenas prácticas y lecciones aprendidas documentadas, para mejorar los procesos y prácticas	Partes, organizaciones, pueblos indígenas y comunidades locales, Secretaría
	3) Crear y utilizar mecanismos para facilitar las interacciones y el diálogo entre los encargados de la formulación de políticas y de la toma de decisiones y la comunidad de investigación, los profesionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales
	4) Establecer vínculos entre redes científicas y expertos en comunicación para permitir la traducción de los resultados de investigaciones científicas en productos de conocimiento	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, centros regionales de apoyo, entidad mundial para la cooperación técnica y científica, Secretaría
F. Realizar auditorías y revisiones de conocimientos	1) emprender estudios periódicos para evaluar, entre otras cosas, los tipos de información y conocimientos que más se buscan, la facilidad de acceso a la información que se necesita, las carencias existentes de conocimientos, el grado de intercambio de conocimientos y los canales preferidos, y asimilación, uso y aplicación de los conocimientos en la toma de decisiones	Partes, Secretaría
	2) Analizar las principales carencias de conocimientos e identificar opciones para subsanarlas	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, Secretaría
	3) Realizar una revisión exhaustiva de la estrategia de gestión de conocimientos	Partes, Secretaría
G. Desarrollar capacidad en gestión de datos, información y conocimientos	1) emprender un análisis de carencias y necesidades de las capacidades nacionales de gestión de conocimientos en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad	Secretaría, Partes, pueblos indígenas y comunidades locales

<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Acciones de componente</i>	<i>Actores principales</i>
	2) Formular o reforzar políticas, estrategias y programas de gestión de conocimientos sobre la diversidad biológica, incluidos los conocimientos tradicionales	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales
	3) Reforzar la capacidad institucional de los organismos nacionales pertinentes en materia de informática y gestión de conocimientos de diversidad biológica, incluido para apoyar los esfuerzos de los pueblos indígenas y las comunidades locales tendientes a fortalecer sus sistemas seguros de conocimientos indígenas para la gestión de conocimientos	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones, centros regionales de apoyo
	4) Reforzar los sistemas y mecanismos nacionales de gestión de conocimientos destinados a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica	Partes, organizaciones
	5) Brindar orientación para el desarrollo de bases de datos nacionales y el intercambio de experiencias en el acceso y la utilización de datos	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, centros regionales de apoyo
	6) Reforzar las capacidades de los encargados de la toma de decisiones, los profesionales, el público, los interesados pertinentes y los poseedores de conocimientos para obtener acceso a datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica y utilizarlos, incluidos los conocimientos tradicionales brindados con el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y las comunidades locales	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones, Secretaría
	7) Idear iniciativas de creación de capacidad para destinatarios específicos dirigidas a apoyar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes en la generación, gestión y uso de datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica, mediante la mejora de la infraestructura de datos, la capacitación, la orientación y el apoyo técnico	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones, centros regionales de apoyo, Secretaría
	8) Establecer asociaciones entre universidades e instituciones científicas y pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres y jóvenes, a fin de mejorar las contribuciones de los conocimientos tradicionales a programas de investigación sobre conservación y utilización sostenible, en consonancia con el principio de consentimiento libre, previo e informado	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones, centros regionales de apoyo, Secretaría

<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Acciones de componente</i>	<i>Actores principales</i>
	9) Movilizar fondos para apoyar los esfuerzos de gestión de los conocimientos y asegurar la sostenibilidad en la generación, recopilación, gestión y puesta en común de datos, información y conocimientos sobre diversidad biológica	Partes, organizaciones, Secretaría, centros regionales de apoyo
H. Reforzar las redes y alianzas de conocimientos	1) Reforzar las redes de gestión de datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones
	2) Vincular entre sí a centros de competencias especializadas, comunidades de práctica, pueblos indígenas y comunidades locales y otras fuentes de conocimientos	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones, centros regionales de apoyo
	3) Intensificar la colaboración entre instituciones científicas, instituciones públicas y pueblos indígenas y comunidades locales en su labor en materia de conocimientos tradicionales relacionados con prácticas sostenibles	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones, centros regionales de apoyo
	4) Mejorar la coordinación y colaboración entre diversas iniciativas, herramientas y plataformas de conocimientos sobre la diversidad biológica y programas comunitarios de seguimiento y ciencia cívica	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones, Secretaría
	5) Aumentar sustancialmente el intercambio de resultados de investigaciones científicas, técnicas y socioeconómicas, así como de información sobre programas de capacitación y estudio, conocimientos especializados, conocimientos indígenas y tradicionales, como tales y en combinación con las tecnologías a las que se hace referencia en el párrafo 1 del artículo 16 del Convenio	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones, Secretaría, centros regionales de apoyo

^a Incluidas las herramientas identificadas en el *Compendio de orientaciones sobre las bases de datos mundiales clave vinculadas con los convenios relacionados con la biodiversidad* del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

^b En el contexto de los conocimientos tradicionales, esto implica la elaboración y promoción de protocolos comunitarios y protocolos comunitarios bioculturales para obtener acceso a los conocimientos tradicionales y utilizarlos.

^c Un ejemplo de herramienta aplicable para gestionar datos, información y conocimientos a nivel nacional es la Herramienta de comunicación de datos para los acuerdos ambientales multilaterales (DaRT) (disponible en <https://dart.informea.org>).